

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2015-12992 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 1132/2015.*

Doña Inés Álvarez de Soto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Laredo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0001132/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

FALLO

En atención a lo expuesto:

— Se condena a Luis González Domínguez como penalmente responsable de un delito leve de lesiones ya definido, a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 4 euros, es decir, a un total de 120 euros.

La pena de multa será sustituida en caso de impago por un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente.

— Se condena a Luis González Domínguez a indemnizar a Davide Huesca en la cantidad de 382,3 euros y al pago de la mitad de las costas procesales.

— Se absuelve a Davide Huesca respecto de la acusación por las injurias.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria, conforme al artículo 976 LECrim.

Así lo acuerda, manda y firma don Óscar Ferrer Cortinas, juez del Juzgado de Instrucción Número 1 de Laredo.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis González Domínguez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 13 de noviembre de 2015.

La letrada,
Inés Álvarez de Soto.

2015/12992

CVE-2015-12992